NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/533
10 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS E INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BURKINA FASO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle adjuntos los textos de los comunicados de fecha 10 de mayo de 1999 del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 57° período ordinario de sesiones, celebrado a nivel de embajadores, relativos a la situación en Angola, las Comoras y Guinea–Bissau (véanse los anexos).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir las decisiones del Órgano Central de la OUA sobre las cuestiones mencionadas más arriba como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michel KAFANDO
Embajador
Representante Permanente de Burkina Faso
Actual Presidente de la OUA

ANEXO I

[Original: inglés]

Comunicado del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana, emitido en su 57° período ordinario de sesiones, celebrado a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, relativo a la situación en Guinea–Bissau

El Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebró su 57° período ordinario de sesiones a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Abdelkerim Mahamat, Embajador del Chad ante Etiopía y Representante Permanente ante la OUA.

Al concluir sus deliberaciones, el Órgano Central:

1. Condenó el golpe de Estado que había tenido lugar en Guinea–Bissau en un momento en que la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la comunidad internacional realizaban esfuerzos sostenidos para encontrar una solución duradera al conflicto que se desarrollaba en ese país;

2. Pidió el inmediato restablecimiento de la legalidad constitucional y el respeto del acuerdo provisional negociado entre las partes bajo los auspicios de la CESPAO y reiteró su apoyo a ese acuerdo;

3. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que hiciera todo lo posible por prestar apoyo al pronto restablecimiento de la legalidad constitucional en Guinea–Bissau;

4. Pidió además a los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional que prestaran asistencia humanitaria a las víctimas de los sucesos ocurridos recientemente en ese país;

5. Destacó la necesidad de entablar un diálogo con miras a asegurar la reconciliación nacional en Guinea–Bissau y la pronta organización, en el plazo que fijen de común acuerdo las partes, de elecciones libres, justas y transparentes;

6. Decidió seguir ocupándose de esta cuestión y tomar medidas cuando fuese necesario.

ANEXO II

[Original: inglés]

Comunicado del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana, emitido en su 57º período ordinario de sesiones, celebrado a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, en relación con la situación en la República Federal Islámica de las Comoras

El Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA celebró su 57º período ordinario de sesiones a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Abdelkerim Mahamat, Embajador del Chad en Etiopía y Representante Permanente ante la OUA. El Órgano Central examinó el informe del Secretario General sobre la situación existente en la República Federal Islámica de las Comoras desde el golpe de Estado del 30 de abril de 1999.

Tras deliberar al respecto, el Órgano Central:

1. Reiteró su enérgica e inequívoca condena del golpe de Estado del 30 de abril de 1999, que pone gravemente en peligro la aplicación del Acuerdo de Antananarivo y la exigencia que figura en el Acuerdo de que se restablezca de inmediato la legalidad constitucional;

2. Reafirmó su apoyo al Acuerdo de Antananarivo, que constituye una base viable para lograr una solución duradera de la crisis en el marco del respeto del principio de la unidad y la integridad territorial de las Comoras;

3. Reiteró su petición al Partido Anjouanés de que firmara sin demora el Acuerdo de Antananarivo, de conformidad con el compromiso contraído en la Conferencia Interinsular Comorona;

4. Decidió, de conformidad con las recomendaciones de la reunión que celebraron en Maputo los países de la región y la troika del Órgano Central de la OUA, retirar el componente militar de la Misión de Observadores de la OUA en las Comoras, dada la falta de un entorno propicio a que los observadores militares cumpliesen su mandato;

5. Decidió asimismo revisar la presencia de la Misión de la OUA en las Comoras si el problema no evolucionaba positivamente y adoptar las medidas pertinentes;

6. Pidió a los países de la región que, de conformidad con el mandato que tenían encomendado y en colaboración con la troika del Órgano Central de la OUA y el Secretario General de la OUA, considerasen la posibilidad de adoptar otras medidas en respuesta a la situación inaceptable que existía en las Comoras;

7. Hizo un llamamiento a todos los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional en general para que suspendieran todo tipo de cooperación con las autoridades locales que diese lugar a que se perpetuara su gobierno militar en el archipiélago.

ANEXO III

[Original: inglés]

Comunicado del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana, emitido en su 57º período ordinario de sesiones, celebrado a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, en relación con la visita oficial de trabajo del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana a Angola del 5 al 7 de mayo de 1999

El Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA celebró su 57º período ordinario de sesiones a nivel de embajadores en Addis Abeba el 10 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Abdelkerim Mahamat, Embajador del Chad en Etiopía y Representante Permanente ante la OUA. El Órgano Central fue informado por el Secretario General acerca de los resultados de su visita oficial de trabajo a Angola del 5 al 7 de mayo de 1999.

Una vez concluida la sesión informativa, el Órgano Central:

1. Tomó nota de la información facilitada por el Secretario General, a quien encomió por haber realizado la visita;

2. Pidió al Secretario General que prosiguiera sus gestiones, en estrecha consulta con el Gobierno de Angola y con las Naciones Unidas, a fin de abordar los aspectos políticos y humanitarios del conflicto de Angola;

3. Reiteró su llamamiento a los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional para que respetaran y aplicaran rigurosamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se imponían sanciones a la UNITA;

4. Hizo un llamamiento a los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional en general para que proporcionasen la máxima asistencia posible a los efectos de abordar las consecuencias humanitarias de la guerra de Angola;

5. Decidió seguir ocupándose activamente de los acontecimientos en Angola.